



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Cooperativa de Servicios de Aporte y Crédito Progresando con sigla COOPSERPROG., es un organismo cooperativo de primer grado de derecho privado y responsabilidad limitada con número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, creada y organizada con base en el acuerdo cooperativo con fines de interés social y sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, con su sede principal en la CL 21A # 0B-75 - El Rosal, constituida por Acta del 12 de marzo de 2024 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024, con el No. 2925 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria y sucursal en el municipio de Ocaña Norte de Santander con dirección comercial CL 11 24 65 - Las llanadas según Matricula Mercantil 44695 del 03 de abril de 2024 Cámara de Comercio de Ocaña.

COOPSERPROG., está regida por la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998 y demás disposiciones reglamentarias emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente se rige por los estatutos que son aprobados por la Asamblea, los principios de la economía solidaria, fines, valores y la doctrina. Los Estados Financieros Individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades versión 2015 emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales están contenidas en el anexo 2 del Decreto 2420 de diciembre de 2015 y anexo 2.1 del Decreto 2496 de diciembre de 2015, lo cual incluye la salvedad en la aplicación de las NIIF sobre la Cartera de Crédito establecida en el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

**Objeto Social:** La entidad tiene por objeto social, contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de los asociados, Directivos, empleados y al desarrollo de la comunidad, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, actuando con base en los principios cooperativos y una eficiente administración por ser, en filosofía, una empresa de propiedad colectiva. Por su naturaleza y objeto social se encuentra vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los órganos de administración de COOPSERPROG son:

- Asamblea General de Asociados
- Consejo de Administración
- Gerente

Los órganos de control interno de COOPSERPROG son:

- Junta Vigilancia
- Comité de Riesgo
- Comité de Crédito

Los entes de control externo de COOPSERPROG son:

- Superintendencia de economía Solidaria

La Cooperativa prestara preferiblemente los servicios objeto del acuerdo cooperativo, a los asociados, sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, podrán extenderse esos servicios al público no asociados de conformidad con las normas legales vigentes.

Todo asociado debe aportar un salario mínimo diario legal vigente con destino a aportes sociales pagando por los diferentes medios de pago dispuestos por COOPSERPROG cada mes.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos.

Los recursos disponibles se utilizan para colocar créditos a los asociados en la modalidad de consumo a través de las siguientes líneas de crédito: Crédito Compra de Cartera, Crédito Libre Inversión, Crédito Especial Aportes, Crédito Mejora de Vivienda, Crédito Capital Semilla, Crédito Progresando, Cupo Rotativo; Credi Moto, Credi Licencias, Credi Soat, Crédito Tecno mecánica. Eventualmente la entidad puede requerir capital de trabajo adicional a través de apalancamiento externo con obligaciones financieras.

Los excedentes obtenidos (resultado neto) se constituye una reserva legal de protección de aportes del 20%, para el Fondo de Educación del 20%, Fondo de Solidaridad el 10%, Fondo de Bienestar Social, recreación y deportes el 5%, el remanente 45% a disposición de la asamblea general de asociados.

**Duración:** La duración de la Cooperativa es Indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y términos previstos por la Ley y los presentes Estatutos

COOPSERPROG  
Oficina Cl 21 A OB-75 EL ROSAL  
Cúcuta - Colombia



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**Domicilio:** El Domicilio principal de COOPSERPROG, es la ciudad de San José de Cúcuta – Norte de Santander, República de Colombia, pero su ámbito de operaciones comprende el territorio nacional e internacional. Podrá establecer oficinas, sucursales en cualquier parte del país que sea necesario para la prestación de sus servicios, según las normas legales vigentes para tales propósitos. COOPSERPROG cuenta con sucursal en el municipio de Ocaña.

**Empleados:** COOPSERPROG a diciembre 31 de 2025 Contaba con 2 empleados

## NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

**Estados Financieros:** COOPSERPROG elabora los siguientes Estados Financieros de propósito general a partir de las instrucciones contenidas en la NIIF para PYMES Versión 2009 del IASB:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio

**Reportes a Entes de Control Estatal:** COOPSERPROG efectúa semestralmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel tres de supervisión.

**Aspectos Legales:** COOPSERPROG aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica jurídica N.º 0020 de diciembre de 2020 y la Circular Básica Contable y Financiera 022 de diciembre de 2020, de la Superintendencia de Economía Solidaria actualizada mediante la circular Externa #22 del 28/12/2020.

**Catálogo de Cuentas:** El Catálogo de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Supersolidaria de Economía Solidaria del 31 de diciembre del año 2015.

**Unidad de medida:** La moneda utilizada por la Cooperativa para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

### Periodo contable y estados financieros

El periodo contable revelado es anual y está comprendido desde el 01 de enero a diciembre 31 de 2025.

**Efectivo y Equivalentes del Efectivo:** Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de COOPSERPROG, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

**Instrumentos Medidos al Costo Amortizado.** Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida. Se consideran instrumentos de financiación por COOPSERPROG: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 180 días o menos o le faltan 180 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico:** Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes:

cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses, los vencimientos superiores a 12 meses se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por deudores patronales (descuentos de nómina – libranza, de aportes y créditos a favor de la Cooperativa que deben ser pagados los primeros tres días después de practicado el descuento), convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde la Cooperativa actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado (ejemplo: seguro de vida deudores) y transacciones con partes relacionadas que se revelan de manera separada.

El cobro de la cartera se reconoce a partir del desembolso del crédito y la tasa de interés pactada, de acuerdo con las diferentes modalidades aprobadas por los reglamentos internos, las cuales están expuestas a un riesgo crediticio, los intereses se reconocen como ingresos de actividades ordinarias.

El deterioro de las cuentas por cobrar se tiene en cuenta el vencimiento y clasificación de cada crédito de consumo según tabla:

|    | CONSUMO |
|----|---------|
| A  | 0%      |
| B  | 1%      |
| C  | 10%     |
| D  | 20%     |
| E  | 50%     |
| E1 | 100%    |

De acuerdo con su clasificación el cálculo del deterioro se aplica así:

Categoría General se aplica el 1% del valor total de la cartera, según la clasificación consumo con garantía admisible con libranza y admisible sin libranza.

Sin embargo, se aplica el deterioro individual para protección de estos de acuerdo con los porcentajes estipulados en la tabla.

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros y partes relacionadas que se revelan de manera independiente.

**Activos y Pasivos Contingentes:** No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. COOMUTRANORT LTDA considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las desconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

| Monto          | Antigüedad desde el vencimiento |
|----------------|---------------------------------|
| Hasta 1 SMLMV  | 18 meses                        |
| >1–3 SMLMV     | 24 meses                        |
| Mayor a 3 SMMV | 36 meses                        |

Transcurridos 3 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste haya sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Hasta tanto COOPSERPROG revela los activos y pasivos contingentes por valor superior a 10 SMLMV en las notas a los estados financieros.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable:** Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

**Instrumentos de Patrimonio a Costo Histórico:** Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable, se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

**Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro:** Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con las siguientes tasas: Edificaciones al valor determinado por el perito evaluador, en el caso de la Cooperativa a 70 años, Muebles y Enseres 10 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 5 años. Los activos por valor inferior a 50 UVT se deprecian en el mismo mes de adquisición.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). COOPSERPROG añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos COOPSERPROG distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables y COOPSERPROG los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

COOPSERPROG medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre COOPSERPROG cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo COOPSERPROG los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- (e) Los costos por préstamos sin excepción.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

COOPSERPROG medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

COOPSERPROG reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. COOPSERPROG distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, COOPSERPROG revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, COOPSERPROG deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En cada fecha sobre la que se informa, COOPSERPROG evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

COOPSERPROG dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

COOPSERPROG reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. COOPSERPROG determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

**Intangibles generados internamente:** Corresponden a gastos anticipados y cargos diferidos. Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. El Software se amortiza según su vida útil hasta un máximo de 10 años y los demás intangibles generados internamente se reconocen directamente al gasto.

**Impuestos:** El Régimen Tributario Especial establecido en el Artículo 19-4 del Estatuto Tributario y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única y especial del veinte por ciento 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el Art. 54 de la ley 79 de 1988. También establece que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizara de acuerdo con la ley y normatividad cooperativa vigente.

COOPSERPROG, es agente retenedor de Ica por los pagos realizados a sus proveedores sujetos pasivos y autorretenedor del impuesto de Industria y Comercio conforme a la reglamentación expedida por el Consejo Municipal.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

La entidad como sujeto pasivo de Retención en la Fuente, realiza los pagos en los plazos establecidos por la DIAN, y como informante de exógena reporta sus ingresos, gastos, activos, pasivos, saldos de cuentas de bancarias, inversiones, aportes, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios magnéticos a la DIAN, conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las entidades competentes.

**Fondos Sociales y Mutuales:** corresponden a partidas medidas al costo histórico producto de excedentes o contribuciones dispuestas por los asociados para financiar actividades o servicios en su propio beneficio y que la entidad ejecuta conforme a la reglamentación expedida por el Consejo de Administración y las instrucciones emanadas de la Supersolidaria. Por lo anterior su periodo de ejecución puede abarcar más de un año. Es un pasivo de vencimiento incierto. En caso de liquidación, formarían parte del remanente no distribuible.

**Beneficios a Empleados:** Corresponde a todos los pagos efectuados a los empleados de la Cooperativa por sus servicios de acuerdo con el código laboral colombiano y reglamento interno laboral de la empresa, por concepto a salario, cesantías, intereses de cesantías, auxilio de transporte, vacaciones, y primas, COOPSERPROG para el año 2025 tenía dos empleados contratados.

**Ingresos de Actividades Ordinarias:** COOPSERPROG incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. COOPSERPROG excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. COOPSERPROG incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión.

COOPSERPROG reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades Ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

COOPSERPROG no reconocerá ingresos de actividades ordinarias los intereses financieros por inversiones bancarias e inversiones en otras entidades solidarias, recuperación en el deterioro de cartera e ingresos por ejercicios anteriores.

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

**Partes Relacionadas:** La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones del Consejo de Administración, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. COOPSERPROG considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente
- Contador Público
- Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración
- Los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

---

**NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**

Representa el valor en caja y el valor de los saldos de bancos del dinero disponible en entidades bancarias del sector financiero y sector solidario y tiene un pequeño fondo permanente denominado caja menor para pagos de menor cuantía. El saldo en BANCOS Y OTRAS ENTIDADES, está compuesto por los valores disponibles en cuentas corrientes y cuentas de ahorro de Bancos comerciales. Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y sus saldos contables se encuentran razonablemente presentados. No existen restricciones (Embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre ningún monto, que permitan su retiro o uso. Los abonos extraordinarios o pagos de ex – asociados con saldos pendientes, que realizan pagos mediante consignación en las diferentes cuentas bancarias, se indaga quien efectuó la misma para su respectiva aplicación. Cuando no se identifica una consignación se llevan como un pasivo consignación por identificar sin terceros, luego se solicita copia de la transacción a la entidad bancaria para identificación del depositante.

| DESCRIPCION                                       | 2025               | 2024              |
|---|--------------------|-------------------|
| CAJA GENERAL                                      | 2,000,000          | 9,197,193         |
| BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA | 311,592,579        | 3,889,081         |
| <b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>         | <b>313,592,579</b> | <b>13,086,274</b> |

**NOTA 4. CARTERA DE CREDITOS**

Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV Sistema de Administración de Riesgo en su Capítulo II Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC, emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por COOPSERPROG bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de COOPSERPROG, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes nuestros asociados.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante el sistema de libranza o descuentos por nómina y mediante pago por caja o pago personal, consignación o transferencia a cuenta bancaria de la Cooperativa.

**4.1. Clasificación:**

- a) Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.
- b) Comerciales: Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

**4.2. Deterioro de la Cartera de Créditos**

COOPSERPROG sigue el Título IV Sistema de Administración de Riesgo en su Capítulo II Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC de la Circular Externa 22 de 2020 expedido en diciembre 2020, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

COOPSERPROG evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. COOPSERPROG califica y provisiona la cartera de crédito así:

Provisión general: COOPSERPROG constituye una provisión general únicamente, como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, COOPSERPROG mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración:

|   | CONSUMO |           |
|---|---------|-----------|
|   | DÍAS    | PROVISIÓN |
| A | 0-30    | 0%        |
| B | 31-60   | 1%        |
| C | 61-90   | 10%       |
| D | 91-     | 20%       |
| E | 181-    | 50%       |
|   | >360    | 100%      |

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que COOPSERPROG no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

| TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO                      | PORCENTAJE GARANTÍA |
|---|---------------------|
| De cero (0) a dieciocho (18) meses              | 70%                 |
| Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) | 50%                 |
| Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30)   | 30%                 |
| Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) | 15%                 |
| Más de treinta y seis (36) meses                | 0%                  |

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- 4.3. **Reglas de alineamiento:** Cuando COOPSERPROG califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.
- 4.4. **Intereses Cartera de Créditos:** Representa el valor de los intereses devengados por COOPSERPROG sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta intereses por cobrar de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- 4.5. **Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito:** En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.
- 4.6. **Castigo de Activos (baja de activos):** El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Consejo de Administración, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

| DESCRIPCION                                     | 2025                | 2024               |
|---|---------------------|--------------------|
| CATEGORIA A RIESGO NORMAL                       | 626,156,535         | 351,551,502        |
| CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE                    | 34,424,343          |                    |
| CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE                   | 44,678,633          |                    |
| CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO                | 45,023,944          |                    |
| CATEGORIA E RIESGO INCOBRABILIDAD               | 1,734,288           |                    |
| <b>TOTAL CARTERA DE CREDITOS</b>                | <b>752,017,743</b>  | <b>351,551,502</b> |
| DETERIORO GENERAL                               | - 11,035,692.00     | - 3,515,515        |
| DETERIORO CARTERA DE CREDITOS                   | - 14,684,040.00     | -                  |
| <b>DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS</b> | <b>- 25,719,732</b> | <b>- 3,515,515</b> |
| <b>TOTAL CARTERA DE CREDITOS</b>                | <b>726,298,011</b>  | <b>348,035,987</b> |

#### NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los deudores por prestación, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Las principales son:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.

Las cuentas por cobrar de convenios si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero COOPSERPROG paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.

COOPSERPROG

Oficina CI 21 A OB-75 EL ROSAL

Cúcuta - Colombia



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.

Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.

Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado se medirían al importe descontado a la tasa del IBR.

Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos vencidos no realizados se causan mensualmente el método del interés efectivo.

La causación de intereses se suspende cuando el crédito es clasificado en categoría C o mayores y se provisiona en ese momento la totalidad de los intereses causados.

Las principales cuentas por cobrar en la entidad son:

**DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS:** Representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencias de algunas operaciones a crédito, cuando no se ha formalizado una cartera de crédito, sino cuando la cuenta se soporta en una factura legalmente constituida. Igualmente, al constituidas por otros conceptos siempre y cuando sea con terceras personas diferentes a asociados.

| DESCRIPCION                                 | 2025               | 2024     |
|---|--------------------|----------|
| VIGENTES                                    | 155,000,000        | -        |
| <b>DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS</b> | <b>155,000,000</b> | <b>-</b> |

**DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS.** Representa cuando al corte contable de un mes, no se haya recibido el pago institucional por aportes o descuentos de nómina, etc., quincenal o mensualmente, reconociéndose los hechos económicos dentro del principio de realización o causación. Este procedimiento se efectuará mediante acuerdo o contrato entre las partes, comprometiéndose las instituciones en el pago de estos descuentos a COOPSERPROG. Este rubro debe provisionarse atendiendo los parámetros establecidos de acuerdo con la contingencia de pérdida (pérdida incurrida), y con las normas legales vigentes. En el evento en que el empleador retenedor no pague el valor de las retenciones, la entidad deberá causar dicho valor aplicando de esta manera los créditos, las cuentas por cobrar y otros conceptos de los asociados, sin llegar aplicar los aportes sociales, puesto que este valor se contabilizara en el rubro: retenciones pendientes de aplicar. Las pagadoras de las entidades a través de las cuales las organizaciones solidarias requieren los descuentos de sus asociados por la prestación de sus servicios están obligadas a atender los compromisos contractuales adquiridos por los asociados de acuerdo a los señalado en los artículos 142, 143 y 144 de la ley 79 de 1988 y el artículo 55 del decreto 1481 de 1989 modificado por el artículo 9 de la ley 1391 de 2010 y la ley 1527 de 2012, en lo que resulte aplicable. Para efectos, de registrar los descuentos efectuados por nómina a los asociados por los conceptos (aportes y créditos).

| DESCRIPCION                | 2025               | 2024     |
|----------------------------|--------------------|----------|
| DESCUENTO DE NOMINA        | 114,475,924        | -        |
| <b>DEUDORAS PATRONALES</b> | <b>114,475,924</b> | <b>-</b> |

**NOTA 6. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS:** Comprende el Conjunto de cuentas representadas en el valor de los cargos diferidos que son erogaciones realizadas por la Cooperativa con el objeto de obtener servicios y son susceptibles de recuperación indirecta, la amortización se realiza a 10 años. En nuestra Cooperativa corresponde al valor incurrido por licencias del software y su saldo a la fecha de corte a 31 de diciembre del 2025 es de \$33.094.006

| DESCRIPCION          | 2025              | 2024             |
|----------------------|-------------------|------------------|
| LICENCIAS Y SOFTWARE | 33,094,006        | 6,227,728        |
| <b>OTROS ACTIVOS</b> | <b>33,094,006</b> | <b>6,227,728</b> |



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**NOTA 7. CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS.** Esta cifra está representada por la obligación financiera de corto plazo adquirida para el año 2025 con IFINORTE. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 es:

| DESCRIPCION                                    | 2025               | 2024     |
|--|--------------------|----------|
| OTRAS ENTIDADES                                | 475,000,000        | -        |
| <b>CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES</b> | <b>475,000,000</b> | <b>-</b> |

**NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR E IMPUESTOS.** Registra importes causados que corresponden a la vigencia y que a la fecha se encuentran pendientes de pago tales como: Costo y Gastos por pagar (servicio de gestión de Riesgo crediticio CIFIN, convenio suministro de combustible con la estación de servicios Herederos de Jesús Infante Carrillo), Retención en la fuente, Industria y Comercio e Iva por pagar. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 es:

| DESCRIPCION                          | 2025             | 2024           |
|--------------------------------------|------------------|----------------|
| COSTOS Y GASTOS POR PAGAR            | <b>3,291,632</b> | -              |
| Retencion en la Fuente               | 174,108          |                |
| Otros                                | 3,117,524        |                |
| IMPUESTOS                            | <b>1,225,000</b> | <b>636,000</b> |
| Industria y Comercio                 | 769,000          | 636,000        |
| Impuestos sobre las Ventas IVA       | 456,000          |                |
| <b>CUENTAS POR PAGAR E IMPUESTOS</b> | <b>4,516,632</b> | <b>636,000</b> |

**NOTA 9. BENEFICIOS A EMPLEADOS.** Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, a cambio de sus servicios. COOPSERPROG además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De estos valores descuenta a los empleados el 8%, el restante (8.5 % salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522 ARL) que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por COOPSERPROG, lo cual debe pagarse mensualmente

**NOTA 10. FONDOS SOCIALES, MUJUALES Y OTROS.** Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General y por otros conceptos especificados previamente en la reglamentación de estos. Estos fondos son agotables mediante destinación específica y están previamente reglamentados por la entidad. Las actividades son analizadas y/o programadas por el Comité de Bienestar Social creado, nombrado y reglamentado por el Consejo de Administración. Una vez agotados los recursos del fondo, el Consejo podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

| DESCRIPCION                             | 2025              | 2024     |
|---|-------------------|----------|
| FONDOS SOCIALES MUTUALES Y OTROS        |                   | -        |
| Fondo Social de Educacion               | 4,753,476         |          |
| Fondo Social de Solidaridad             | 3,570,099         |          |
| Fondo Social de Bienestar Social        | 10,710,494        |          |
| <b>FONDOS SOCIALES MUTUALES Y OTROS</b> | <b>19,034,069</b> | <b>-</b> |



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**NOTA 11. OTROS PASIVOS.** El saldo registrado en Otros Pasivos corresponde a valores recibidos de los asociados para cubrir aportes al Fondo de Garantías, los cuales son recaudados por la cooperativa en calidad de intermediaria para su posterior traslado a la entidad administradora correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, estos recursos no constituyen ingresos para la cooperativa, por lo que se reconocen contablemente como un pasivo hasta el momento de su traslado o aplicación correspondiente.

**NOTA 12. PATRIMONIO**

Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a COOPSERPROG, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes son revalorizados de acuerdo con el porcentaje aplicado de los excedentes al cierre del ejercicio contable aprobado por la Honorable Asamblea de asociados cada año, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de COOPSERPROG.

El capital mínimo irreducible es de 220.000.000 millones. Las Reservas y Fondos Patrimoniales: Comprende las apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados.

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.
- Excedentes del Ejercicio: Corresponde al valor neto de los ingresos menos los costos y gastos del ejercicio contable a la fecha de corte a 31/12/2025, que ascendieron a la suma de \$63.364.244

| DESCRIPCION                            | 2025               | 2024               |
|--|--------------------|--------------------|
| <b>CAPITAL SOCIAL</b>                  | <b>754,900,116</b> | <b>331,013,000</b> |
| Aportes Sociales                       | 534,900,116        | 111,013,000        |
| Aportes Sociales mínimos no reducibles | 220,000,000        | 220,000,000        |
| <b>RESERVAS</b>                        | <b>7,140,197</b>   | -                  |
| Reserva de Protección de Aportes       | 7,140,197          | -                  |
| <b>EXCEDENTES</b>                      | <b>63,364,244</b>  | <b>35,700,989</b>  |
| Excedentes y/o Perdidas del Ejercicio  | 63,364,244         | 35,700,989         |
| <b>PATRIMONIO</b>                      | <b>825,404,557</b> | <b>366,713,989</b> |

**NOTA 13. INGRESOS (ORDINARIOS Y OTROS INGRESOS)**

Corresponde a los valores recibidos por la Cooperativa en el desarrollo normal de sus actividades operativas, incluidos los ingresos por intereses de la cartera de crédito, servicio de enseñanza y otras actividades de Servicios el cual al 31 de diciembre del año 2025 presenta un saldo de \$455.772.151

**OTROS INGRESOS:**

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de la cooperativa, incluye entre otros los ítems relacionados con operaciones de carácter financiero Intereses de Bancos y otras entidades y otros en moneda nacional, como administrativos y sociales referente a las cuotas de admisión y/o afiliación y otros.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

| DESCRIPCION                           | 2025               | 2024              |
|---------------------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>INGRESOS ORDINARIOS</b>            | <b>455,772,151</b> | <b>95,761,895</b> |
| Intereses Credito de Consumo          | 242,772,151        | 40,761,895        |
| Enseñanza                             | 210,000,000        | 55,000,000        |
| Otras Actividades                     | 3,000,000          | -                 |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                 | <b>32,058,395</b>  | <b>3,126,913</b>  |
| Intereses de Bancos y Otras Entidades | 919,289            | 41,374            |
| Administrativos y Sociales            | 5,805,000          | 2,210,000         |
| Otros                                 | 25,334,106         | 875,539           |
| <b>INGRESOS</b>                       | <b>487,830,546</b> | <b>98,888,808</b> |

#### NOTA 14. GASTOS

Los Gastos de administración representan las diferentes erogaciones en las que incurre COOPSERPROG para el desarrollo de su objeto social, correspondiente a las vigencias y se registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión encaminada a la dirección, planeación, organización y control de las políticas establecidas.

A continuación, se relaciona las erogaciones más importantes:

Los Egresos agrupan las cuentas que representan los gastos administrativos, otros gastos no operacionales en que incurre la entidad en el desarrollo del giro normal de su actividad.

**BENEFICIO A EMPLEADOS:** Corresponde a los valores reconocidos por sueldos, auxilios, prestaciones sociales, seguridad social y otros, pagados a los empleados durante el año 2025

| DESCRIPCION                                | 2025              | 2024     |
|--|-------------------|----------|
| Sueldos                                    | 20,688,200        |          |
| Auxilio de Transporte                      | 2,906,667         |          |
| Cesantías                                  | 1,965,459         |          |
| Intereses Cesantías                        | 235,861           |          |
| Prima de Servicios                         | 1,965,459         |          |
| Prima Extralegal                           | 20,000,000        |          |
| Vacaciones                                 | 862,699           |          |
| Dotacion y suministro a trabajadores       | 2,205,426         |          |
| Entidades Promotoras de Salud              | 939,868           |          |
| Aporte Fondo de Pensiones y Cesantías      | 3,759,530         |          |
| Aporte Administradora de Riesgos Laborales | 167,828           |          |
| Aportes Caja de Compensacion Familiar      | 939,868           |          |
| <b>BENEFICIO A EMPLEADOS</b>               | <b>56,636,865</b> | <b>-</b> |

**GASTOS GENERALES.** Constituyen los valores causados y pagados por concepto de funciones administrativas generales, complementarias al desarrollo del objeto social de la Cooperativa.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

| DESCRIPCION                  | 2025               | 2024              |
|------------------------------|--------------------|-------------------|
| Honorarios                   | 132,335,250        | 26,750,000        |
| Impuestos                    | 4,436,989          | 940,354           |
| Seguros                      | 5,912,411          |                   |
| Cafeteria                    | 4,038,218          |                   |
| Transporte Fletes y Acarreos | 2,481,340          | 89,700            |
| Papelera y Utiles de Oficina | 2,776,176          | 1,118,185         |
| Gastos de Asamblea           | 2,421,988          |                   |
| Gastos Legales               | 1,757,900          | 1,797,149         |
| Gastos Varios                | 165,747,348        | 28,974,020        |
| <b>GASTOS GENERALES</b>      | <b>321,907,620</b> | <b>59,669,408</b> |

**GASTOS DETERIORO.** La Cooperativa en el año 2025, constituyó el deterioro (provisión) de conformidad con la normatividad de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y específicamente el deterioro de cartera de acuerdo con lo establecido en la Circular 003 de 2013 de Supersolidaria que modificó el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 comprende.

| DESCRIPCION      | 2025              | 2024             |
|------------------|-------------------|------------------|
| DETERIORO        | 22,204,217        | 3,515,515        |
| <b>DETERIORO</b> | <b>22,204,217</b> | <b>3,515,515</b> |

**GASTOS FINANCIEROS.** Corresponden a los gastos financieros que cobran las diferentes entidades bancarias por prestar el servicio de recaudo de obligaciones, para el cierre del ejercicio fue de \$22.582.277. El saldo corresponde principalmente a: comisiones Bancarias, gravámenes y certificaciones y otros gastos por intereses

| DESCRIPCION               | 2025              | 2024     |
|---------------------------|-------------------|----------|
| FINANCIEROS               | 22,582,277        | -        |
| <b>GASTOS FINANCIEROS</b> | <b>22,582,277</b> | <b>-</b> |

## NOTA 15. HECHOS POSTERIORES

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros de la Cooperativa.

## NOTA 16. INDICADORES FINANCIEROS

### INDICADORES DE RENTABILIDAD

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El activo total de la Cooperativa alcanzó una rentabilidad del 4,72%. es decir que por cada peso que se tiene invertido en el Activo Total el rendimiento que se obtiene es de \$4,72

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Respecto al Patrimonio, se obtiene un rendimiento del 7,68% donde se deduce que por cada peso que se tiene en el capital social de la Cooperativa se alcanza este nivel de rentabilidad.

**RENTABILIDAD DE LA CARTERA BRUTA:** La Cartera presenta un promedio de rentabilidad del 60,61% en el año 2025, lo que representa que por cada peso colocado se obtiene en promedio un rendimiento anual del 60,61%



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

| INDICADORES DE RENTABILIDAD             | 2025   |
|---|--------|
| <b>Rentabilidad del Activo</b>          |        |
| Excedente Neto *100                     | 4,72%  |
| Total Activo                            |        |
| <b>Rentabilidad del Patrimonio</b>      |        |
| Excedente Neto *100                     | 7,68%  |
| Patrimonio                              |        |
| <b>Rentabilidad de la Cartera Bruta</b> |        |
| Ingresos de la Actividad Operativa *100 | 60,61% |
| Cartera Bruta                           |        |

#### INDICADORES DE EFICIENCIA FINANCIERA

**MARGEN NETO UTILIDAD:** El resultado a diciembre 2025 muestra que por cada peso que ingresa como resultado de su operación se logra un margen neto de rentabilidad del 12,99%.

**ENDEUDAMIENTO:** Analiza el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la Cooperativa frente al activo total con un nivel de endeudamiento al cierre del 2025 del 38,5%

| INDICADORES DE EFICIENCIA FINANCIERA | 2025   |
|--------------------------------------|--------|
| <b>Margen Neto Utilidad</b>          |        |
| Excedente Neto *100                  | 12,99% |
| Ingresos Totales                     |        |
| <b>Endeudamiento</b>                 |        |
| Total Pasivo *100                    | 38,5%  |
| Total Activo                         |        |

**JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO**  
Representante Legal

**ZAYDE DIOMARA BAUTISTA ROSAS**  
Contadora Publica  
T.P. 209942-T